

La construcción del objeto cuerpo en *Referentes Escolares de ESI*

The Construction of the Object “Body” in *Referentes Escolares de ESI*



Lucas Rodríguez Fierro

Escuela de Letras

Facultad de Filosofía y Humanidades

rferrolucas@gmail.com

Recibido 13/10/2025; aceptado 07/12/2025

Resumen

En esta investigación nos proponemos revisar cómo se construye el objeto cuerpo en los documentos Referentes Escolares de ESI (Ministerio de Educación de la Nación, 2022). Entendemos que la interpellación propia del discurso ideológico se especializa en la formación específica del currículum como género discursivo, y le ofrece al sujeto educando una ética y una norma de ser y hacer; que lleva, en la intersección entre sujeto, sexualidad, y prácticas de sí, una definición particular del cuerpo, su materialidad y su relación con el sujeto. Partimos desde una perspectiva del sexo como ideal regulatorio (Butler, 2002), y hacemos extensiva su productividad epistemológica, entendiendo que ubica e instaura el cuerpo como objeto del discurso. De allí veremos si se puede leer al interior del texto una disputa con las normas que instauran el cuerpo del sexo/género, con qué mecanismos, y qué definición del cuerpo se construye al hacerlo.

Palabras clave: epistemología del cuerpo, cuerpo, educación sexual integral, referentes escolares de ESI

Abstract

This study aims to examine how the object “body” is constructed within *Referentes Escolares de ESI* (Ministerio Nacional de Educación, 2022). We understand that the ideological discourse’s characteristic mode of interpellation is specialized through the specific formation of the curriculum as a discursive genre, offering the educating subject an ethics and norm of being and acting; this articulation, located at the intersection of subject, sexuality, and practices of the self, produces a particular definition of the body, its materiality, and its relation to the subject. Our approach begins with a perspective of sex as a regulatory ideal (Butler, 2002), extending its epistemological productivity by understanding that it situates and defines the body as a discourse objet. From this standpoint, we will examine whether the text contains an internal contestation of the norms that establish the sex/gender body, through which mechanisms, and what definition of the body is constructed in the process.

Keywords: body, epistemology of the body, comprehensive sex education

CÓMO CITAR ESTE TRABAJO | HOW TO CITE THIS PAPER

Rodríguez Fierro, L. (2025). La construcción del objeto cuerpo en *Referentes Escolares de ESI*. Revista Síntesis (18), 116-128.

Introducción

No caben dudas en torno a la potencia productiva de la Educación Sexual Integral (en adelante ESI). Desde su legislación e implementación en el sistema educativo argentino en los inicios del XXI se perfila como un importante dispositivo formador de representaciones, subjetividades y prácticas sociales. Mientras que reconocemos su carácter histórico y su largo recorrido (Boccardi, 2018 y Zemaitis, 2021); en este caso nos centramos en los documentos Referentes Escolares de ESI (2022, Ministerio de Educación de la Nación), a los que vamos a hacerle una pregunta por el cuerpo. ¿Qué es el cuerpo para –esta entrega de– la Educación Sexual Integral? ¿Qué lo sustenta, cómo lo define? También, ¿cómo se construye ese objeto cuerpo? ¿Y cómo se construye ese objeto en relación al sujeto del texto?

Entendemos que los Referentes Escolares de ESI responden a una formación muy específica del discurso, a la vez ideológico y científico (Althusser: 2010), dispositivo del sistema educativo y texto curricular, que hace evidente su intencionalidad político-social (de Alba: 1998): promociona la implementación de la ESI "...con la convicción de que es el mejor camino para construir una sociedad cada vez más justa, más igualitaria, y diversa" (Ministerio de Educación de la Nación, 2022c: 5). En nuestra lectura la condición curricular especifica el llamado ideológico, y disputa las normas de la interpelación de género. Al hacerlo perfila una definición del cuerpo a la que es valioso seguirle el rastro, porque es una definición del cuerpo que, si se quiere, se le busca dotar al sujeto, —al sujeto del texto, al sujeto educando, al sujeto de la política pública, al sujeto civil, etc.—. Pero también porque nos va a permitir leer una disputa aparentemente menor entre lo que vamos a nombrar ahora como el cuerpo del sexo como ideal regulatorio (Butler, 2002), y el cuerpo del sistema de cuidado (Groys, 2022), esperando resaltar la correcta dimensión de esta oposición.

El cuerpo en el análisis del discurso

Entendemos a los *Referentes Escolares de ESI* como un discurso ideológico, como un texto que pertenece al género del currículum y que establece cierta disputa con las normas de interpelación de género. Por discurso ideológico entendemos aquél que tiene como efecto la producción de subjetividad, de producir un efecto-sujeto (Althusser, 2010). El discurso ideológico engancha a un sujeto mediante la interpelación, que es constitutiva del sujeto mismo. De allí la comprensión de que la interpelación ideológica no captura un sujeto previo a su llamada, sino que produce, mediante la interpelación, al sujeto que se vuelve sujeto ideológico.

Se puede decir que para Butler la interpelación es siempre interpelación de género e introduce al sujeto "...en el terreno del lenguaje y el parentesco" (2002: 26). Mediante la eficacia del sexo como ideal regulatorio, esto es, como norma o ley que rige la legibilidad y materialización sexuada de los cuerpos en virtud de su repetición, la interpelación de género tendría el efecto de intervenir en la materialidad del cuerpo del sujeto que instaura.



Si en los discursos se puede rastrear la “...matriz de las relaciones de género que instituye y sustenta al sujeto” (Butler, 2002: 27) siempre generizado en un cuerpo sexuado, en los *Referentes Escolares de ESI* se puede leer el reconocimiento y cuestionamiento de esta misma matriz.

El sexo como ideal regulatorio produce sujetos siempre generizados en cuerpos sexuados porque el sexo está generizado. Desde esta perspectiva hasta la materia misma de los cuerpos está perfilada por las prácticas reguladoras, el sexo se vuelve “norma cultural que gobierna la materialización de los cuerpos” (Butler, 2002: 19). Aunque Butler cite constantemente “Ideología y aparatos ideológicos del estado” (1984), nótese la similitud entre la forma en la que, en “Tres notas sobre la teoría de los discursos” el discurso ideológico “recluta produciendo él mismo los sujetos a los que recluta” (Althusser, 2010: 121), y en *Cuerpos que importan el sexo* “produce los cuerpos que controla” (Butler, 2002: 18).

De esta manera comprendemos al sexo como una norma o pauta que se inmiscuye tanto en los cuerpos como en los discursos sobre el cuerpo. Entendemos que se puede leer al sexo como un medio regulador de la forma en la que se construye el cuerpo como objeto de conocimiento, y que se puede leer, en textos como este, la posición que toman con respecto al par sexo/género.

La cuestión del currículum

Pero no solo tratamos al cuerpo como objeto de un discurso sino como objeto de un discurso específico que nos impone ciertas condiciones. Entendemos al currículum como objeto de la teoría social, en donde las propuestas político-educativas se relacionan directamente a los proyectos político-sociales que sostienen diferentes grupos o sectores de la sociedad (de Alba, 1998); y que el nivel que corresponde al contenido está ligado, por un lado, a una cierta valoración ideológica de lo social o el mundo, y por otro, a ciertos campos específicos del saber que sostienen esas valoraciones. De allí que esta lectura pueda inscribirse dentro de cierta crítica/pedagogía feminista que ve al currículum como un artefacto de género que “corporiza y produce relaciones de género” (Tadeu da Silva, 1999: 50). En lo que corresponde al ámbito argentino, esta investigación puede entenderse bajo los términos en los que Tosi (2011) distingue la variante ideológica/hermenéutica de los acercamientos del análisis del discurso al objeto del currículum.

En resumen, entendemos que el género discursivo del currículum no solo instaura un sujeto mediante su funcionamiento especular, sino que por su especificidad hace explícita la formulación del sujeto que instaura, porque responde a una cierta valoración ideológica de lo social. De allí que la definición del cuerpo que a ese sujeto se le busca otorgar se revele importante de identificar. Sin siquiera plantear aquí la discusión sobre la imbricación entre materia y discurso, o cómo un discurso hace cuerpo, pasaremos a leer en el texto mismo la definición de cuerpo que se construye. Sin poder resolver cuánto del cuerpo es efecto de sus condiciones discursivas de producción, entendemos al sexo como un ideal que regula la emergencia del cuerpo como objeto de los discursos y le plantea una definición, una



materialidad y sobre todo, le da una ubicación en relación al sujeto.

El cuerpo en la educación como sistema de cuidado

Al hablar del sistema de cuidado seguimos lo propuesto por Boris Groys en *Filosofía del cuidado* (2022), interesante repaso bibliográfico de la cuestión del cuidado, el cuerpo y la salud, aún desde autores que no los han constituido como sus temas principales. Su propuesta es que los Estados biopolíticos contemporáneos han mutado la cuestión del cuidado; que la demanda de salud y bienestar del siglo XX y XXI relaciona la manutención de la fuerza de trabajo de los individuos por mayor tiempo de vida con una preocupación filosófica que pone en el centro la tensión entre verdad o placer y salud: lo que corresponde al cuerpo de la salud suele estar en relación de oposición con lo que corresponde al cuerpo del placer o la búsqueda de la verdad.

Cuando encontramos al cuerpo insertado en una serie de políticas públicas que lo refieren al espacio del yo íntimo o como sostén de la verdad de sí, no podemos dejar de notar que, al integrarlo en el sistema de cuidado, el cuerpo “deviene algo completamente socializado, burocratizado, politizado” (Groys, 2022: 20). Sucede que estar sano es la exigencia fundamental del sujeto contemporáneo y solo estando sano puede un sujeto participar de la vida social (2022: 19). Lo que se plantea en general es una complejización del funcionamiento de las instituciones que componen el sistema de cuidado, y de su incidencia en la producción de subjetividades. En esta lectura “el sujeto del cuidado de sí es solo un participante del proceso de las decisiones políticas y administrativas que conciernen a su propio cuerpo” (2022: 20), lo que genera una escisión en el individuo, a la vez sujeto cuidador y objeto de cuidado.

El cuerpo como cuerpo del cuidado afecta y transforma la ubicación del sujeto que se vuelve *excéntrico* con respecto a sí mismo. Ni sujeto central o soberano, ni sujeto fracturado o descentrado; sino sujeto excéntrico. Las instituciones de cuidado sobre el individuo y la constitución del sujeto de cuidado de sí tienen entonces el doble resultado de hacer al individuo a la vez sujeto cuidador y objeto de cuidado. Nos parece pertinente retener tal escisión, y recuperar cómo a lo largo del texto el cuidado y el cuidado de sí se mezclan, se enfrentan y se afectan. El texto discierne entre:

1. El cuidado de sí como la experiencia primaria de la vida, que llega a las instituciones de cuidado por necesidad o cohesión, al ser la salud del sujeto su propia responsabilidad, el “cuidado de sí [que] antecede al cuidado” (2022: 12).
2. Como vector de subjetivación, “el cuidado de sí es entendido como un efecto del cuidado institucional” (2022: 30).
3. El cuidado de sí como elemento de conflicto con el cuidado, en tanto autoafirmación y deseo, puede “prevalecer por sobre el cuidado” (2022: 131) si la masa de sujetos del cuidado de sí toma el sistema y las instituciones del cuidado y los modifican en función de sus intereses.

Estas diferencias de funcionamiento del cuidado de sí también nos ayudarán a investigar



qué pasa con el sujeto y su cuerpo en el material didáctico de la ESI, en tanto comprendemos a la educación sexual como una técnica específica, una articulación de saberes en los que se reúnen los grandes sistemas de cuidado que son la medicina y la educación.

El cuerpo en *Referentes Escolares de ESI*

Lo primero que llama la atención al repasar los *Referentes Escolares de ESI*: no hay una definición del cuerpo. La sexualidad es el marco teórico y la justificación, la escuela es el marco práctico y el medio de aplicación; estamos frente a un cuerpo sexuado y a un cuerpo educando, pero no deja ser sintomático que un texto que lo trabaja directamente no se preocupe por definirlo. La hipótesis de conflicto es la siguiente: dada su intencionalidad política y su convicción teórica, parte de las disputas que instaura es una disputa con el par solidario del sexo/género, y dado que lo que comprendemos como cuerpo estaría ya siempre mediado por el sexo, parte de su estrategia llega a disputar la definición misma del cuerpo. Para lograrlo necesita algo tan grande o poderoso o productivo como el sexo: allí emerge la salud tal como la entiende Groys. El cuerpo en los *Referentes Escolares de ESI* aparece desgarrado, en parte cuerpo del sexo, en parte cuerpo de la salud. Para extraer el cuerpo del sexo es que esta entrega de la ESI llama al cuerpo de la salud.

Para justificar esta lectura vamos a resumir el recorrido que hemos hecho sobre los documentos, dado que por razones de extensión no podemos presentar integralmente la metodología utilizada para construir las preguntas con las que ingresamos al texto, vamos a hacerlo someramente: el cuerpo es siempre cuerpo de un sujeto. Para Foucault, al estudiar el «sujeto» le resultó más adecuado leer “las formas y las modalidades de la relación consigo mismo por las que el individuo se constituye y reconoce como sujeto” (2006: 9), es decir, cómo se ha problematizado en diferentes épocas históricas la relación establecida entre el sujeto y su sí mismo. La moral, entendida en *El uso de los placeres* como un mecanismo para regular los comportamientos y dar forma a la forma en la que los sujetos se piensan y se relacionan consigo mismos, se vuelve una clave interpretativa para definir los modos de subjetivación y las prácticas de sí que lo sustentan (2006: 26-30).

Leemos que los *Referentes Escolares de ESI* no le ofrecen al sujeto un sistema estricto de prohibiciones y provisiones, sino que lo instauran desde una fundamentación y llamado a la reflexión sobre su práctica como sujeto sexuado, desde lo que debe pensar y hacer sobre sí y en relación a los demás. De allí que la mejor manera de encontrar el cuerpo que guarda este texto fue con una serie de preguntas sobre la relación que se instaura entre el sujeto y su cuerpo, cómo se define según la disponibilidad del segundo para el primero. En definitiva, llegamos a leer qué es el cuerpo a partir de lo que es el cuerpo para el sujeto, o lo que es el cuerpo en una relación específica entre el sujeto y su cuerpo.

De allí que nuestro análisis comprenda cuatro problematizaciones, extraídas desde las problematizaciones clásicas que Foucault desarrolla en *El uso de los placeres*. Podemos leer a los *Referentes Escolares de ESI* como uno de esos aparatos prescriptivos diversos que le ofrecen a los sujetos técnicas de sí, formas de ser y de vivir. Si, para Foucault, hay una dimensión



histórica de las formas en la que “se conmina al individuo a reconocerse como sujeto moral de la conducta sexual” (2006: 32), nosotros queremos realizar un corte sincrónico, y leer en nuestro corpus cómo se redefinen las formas de relación consigo mismo y las prácticas que se le vinculan, porque creemos que así podemos acceder, desde la relación entre sujeto, sexualidad, prácticas y verdad de sí, a una lectura de la construcción del cuerpo como objeto de este discurso.

Preguntas por el cuerpo y el placer: ¿Qué hace el sujeto con su cuerpo y su placer, qué se da por sentado, qué se considera natural?

El discurso de *Referentes Escolares de ESI* se inscribe en una línea histórica de sentidos, cuya genealogía se puede consultar en la tesis doctoral de Boccardi (2018). Podemos argumentar que los *Referentes Escolares de ESI* presentan un alejamiento más radical de sus anteriores entregas, con “desplazamientos significativos [...] y una perspectiva crítica tendiente a desmontar la presunción de heterosexualidad y de cisexualidad” (Boccardi, 2023: 43).

En materiales anteriores “la figura de la pareja amorosa se constituye el marco normativo que inteligibiza las relaciones sexuales” (Boccardi, 2023: 37), en esta, las relaciones sexuales aparecen justificadas por el simple cuerpo/sujeto deseante, que solo necesita cumplir ciertas condiciones de intercambio social para ser validado/legítimo. Como el deseo y la necesidad sexual son naturales, están en todos los cuerpos sin diferencias sexo/genéricas: “[l]os hombres no tienen más necesidad sexual que las mujeres” (Ministerio de Educación de la Nación, 2022b: 138). El sintagma necesidad sexual es significativo: no se problematiza el placer en sí mismo porque es natural y normal. No se problematiza su orientación ni su objeto, ni se reflexiona sobre su intensidad o su prohibición, porque uno de los objetivos que mueve el discurso es construir un estado en el que cada quien pueda “vivir libremente su sexualidad, sin discriminación por género y/u orientación sexual” (2022b: 10).

La práctica sexual aquí es a la vez un acto íntimo y un intercambio social condicionado: como vivimos en sociedades injustas, lo que se pone en cuestionamiento son las condiciones del intercambio sexual. Toda forma del placer se ve validada y naturalizada en tanto y en cuanto sea consentida: el consentimiento se vuelve el eje fundamental que legitima las prácticas sexuales. Esta despatologización del placer y politización de la conducta reivindica la autonomía del deseo de cada sujeto y pone la mira sobre lo que se hace para satisfacerlo y cómo se lo hace. Corre el eje de lo legítimo del placer o el deseo hacia la práctica social en la que el deseo o el placer se ponen en juego.

Preguntas por el uso: ¿Cómo se regula el hacer del cuerpo, en base a qué dinámicas y qué valores?

El hacer del cuerpo no se regula según una dinámica de lo permitido y lo prohibido, sino mediante lo que llamamos la instauración de una dinámica de cuidado, que le otorga a cada sujeto “herramientas para poner en práctica el consentimiento, el cuidado de



una/o misma/o y de las/os demás” (Ministerio de Educación de la Nación, 2022c: 37). Se instaura una responsabilidad colectiva, en la que volvemos a leer el hecho que el sujeto de la ESI es un sujeto educativo, que la ESI en tanto discurso educativo/currículum se da el fin de formar ciudadanía, vinculada a un proyecto político y social amplio. Entonces comprendemos que esa ciudadanía educativa también es un vector que hace a los sujetos del cuidado como los pensamos en Groys. El cuidado se vuelve un valor fundamental para toda práctica relacional, se erige como un valor cívico y social, como la condición necesaria para el intercambio sexual.

Lo interesante es que el hacer del cuerpo y su placer se regulan mediante una práctica del cuidado que se modula por el consentimiento. Aclarando de una vez que nuestras críticas al concepto son meramente teóricas, dado que reconocemos su necesidad práctica y política, nos preguntamos qué implica el consentimiento para la instauración del cuerpo del sujeto, qué presupone o bajo qué definiciones del cuerpo y del yo es posible hablar de algo como el consentimiento.

Preguntas por las relaciones: ¿Qué relación establece el sujeto consigo mismo, cómo se relaciona con su cuerpo?

El consentimiento y el deseo sexual tal y como aparecen en *Referentes Escolares de ESI* se erigen sobre una formulación de la verdad de sí que funciona en el siglo XXI, que se puede resumir como el “espejismo de una transparencia para uno mismo en la que el cuerpo desempeña un papel primordial” (Corbin et al., 2006: 186). El deber moral o la responsabilidad social que se otorga cuando nos llama a “trabajar activamente lo que sentimos” (Ministerio de Educación de la Nación, 2022b: 13), el propósito formativo de “desarrollar competencias para la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas y resolución de conflictos” (2022c: 67), la confianza en que se puede arribar a la toma de “decisiones conscientes y reflexivas sobre el propio cuerpo” (2022a: 14); son todos elementos que no podrían funcionar sin la creencia de una cadena de solidaridad y transparencia entre el sujeto, el cuerpo, el deseo y los actos.

Hay una reformulación de la vigilancia de sí, la instauración de una labor autorreflexiva constante, que confía en que podemos reconocer lo que nos pasa en el cuerpo y cómo actuar según eso que está pasando. Se instaura una técnica de gestión de los afectos que encuentra en el consentimiento su componente fundamental.

Ocupa, el consentimiento, tres posiciones: 1) para el cuidado de uno mismo es “aceptar o permitir una propuesta” (2022a: 119), 2) para el cuidado de otro es “no presuponer lo que quiere la otra persona y tener en cuenta sus deseos” (2022c: 43), y 3) en relación, como “un acuerdo que debe construirse y renovarse a cada vez” (2022c: 45). En esto vemos cómo los sujetos se vuelven a la vez sujetos cuidadores (de sí y de otros) y sujeto de cuidado (de otros); se extiende hacia todas las personas la responsabilidad de cuidarse a sí mismas y a las demás.



Preguntas por la verdad de sí: ¿Cómo se relacionan sujeto, cuerpo, saber y verdad?

La instauración del sujeto como sujeto de conocimiento se realiza sobre una articulación teórica y ética. En “un marco de mayor permeabilidad de la formación discursiva del feminismo” (Boccardi, 2023: 55), los *Referentes Escolares de ESI* incorporan perspectivas y postulados de los estudios de género para construir su saber.

Es factible pensar que estos discursos sostienen una lectura teórica y una valoración de lo social que los sujetos educandos deben hacer propia. Este marco compone para nosotros el sustrato teórico que sustenta una práctica ética. De allí que para nosotros los cinco ejes conceptuales que organizan los *Referentes Escolares de ESI*, al “transversalizar la perspectiva de género y de la diversidad sexual” (Boccardi, 2023:55), puedan ser leídos como el piso ideológico/teórico del saber que le ofrece y le demanda a los sujetos de su discurso. Repasaremos los ejes de garantizar la equidad de género, respetar la diversidad, cuidar del cuerpo y la salud.

Garantizar la equidad de género. Al tomar los postulados de los estudios de género, se entiende que el género es algo asignado a partir los genitales, y que es variable histórica, social y culturalmente, que no depende de la naturaleza ni de los genitales en sí sino que es una “forma de “leer” los cuerpos sexuados socialmente determinada” (Ministerio de Educación de la Nación, 2022a: 10). Los estereotipos e injusticias asociados a la desigualdad de género son responsabilidad de toda la sociedad, ya que “...todas las personas sostenemos, de una manera u otra, este sistema desigual” (2022a: 11), y debemos reflexionar sobre nosotros mismos según nuestro género, según el lugar que ocupamos en esas desigualdades. Se interpela directamente al sujeto, se le otorga el conocimiento de la desigualdad y se le ofrece un marco para mirar esas desigualdades: la perspectiva de género en tanto es “un modo de mirar la realidad y las relaciones entre las personas” (Ídem). Se le otorga un saber para un hacer.

Al cuerpo delineado en la definición citada le cabe la crítica de *Cuerpos que importan*: si al cuerpo sexuado se le impone el género como construcción social, se entiende que el sexo es lo natural, previo a la significación cultural del sexo. Sin embargo, el texto continúa: los estereotipos de género “se realizan teniendo como base el sexo asignado al nacer [...] y funcionan...] a partir de asociar una pauta cultural [...] con un hecho biológico” (Ídem). Si el sexo puede ser algo asignado, si la norma cultural se erige sobre un hecho biológico, una diferencia material entre los cuerpos, se comprende que el cuerpo sexuado está ya generizado. Creemos que se busca un cuerpo que desliga lo genital del sexo y reasigna lo sexual, lo varón y lo mujer, en el género. El cuerpo queda aislado del sexo, su materialidad vuelta un hecho biológico puro, indiferente del sexo/género: vulva, pene, capacidad reproductiva; desligado de toda generización. ¿Qué pasa con el cuerpo que queda antes del sexo? ¿Es el cuerpo de la medicina y de la ciencia? ¿Es el cuerpo, una vez desligado del sexo, un hecho biológico puro?



Respetar la diversidad. Indica la necesidad de valorar positivamente las diferencias entre las personas. En cuanto a la diversidad sexual, se revindican la identidad de género como vivencia y experiencia personal del género, y la orientación sexual como atracción sexual, física y afectiva. Se señala que una perspectiva de la diversidad permite visibilizar la intersexualidad: diferencia que ya no refiere a lo social —al género o la práctica sexual— sino a lo natural o a lo material del cuerpo. Lo intersex estaría compuesto por cuerpos cuya constitución biológica, “cromosomas, órganos reproductivos y/o genitales, no responde al “modelo convencional de “varón” o “mujer”” (Ministerio de Educación de la Nación, 2022b: 12). Hablar de modelo convencional de varón y de mujer en un contexto biologicista vuelve a naturalizarlos, y vuelve a introducir el sexo/género en el cuerpo y su materialidad. Si al hablar de personas con pene o personas con vulva en vez de varón/macho o mujer/hembra se extrae el sexo/género del cuerpo, al entender la intersexualidad como lo que no responde a los modelos de varón o mujer, el sexo vuelve a ser lo que marca la diferencia. Si la intersexualidad solo lo es en relación a su diferencia con un sexo varón o un sexo mujer, el sexo vuelve a ser el ideal regulatorio, y lo intersex ocupa el lugar de lo forcluido, el exterior necesario para la legibilidad de los cuerpos sexuados.

Cuidar del cuerpo y la salud. Lo más importante, empieza el párrafo, es comprender que el cuerpo no está vinculado “solamente con la dimensión biológica” (Ministerio de Educación de la Nación, 2022a: 13), sino que también está “constituido por los significados y valoraciones que se le otorgan en cada sociedad” (Ídem). Resulta significativa la diferencia verbal, la dimensión biológica está vinculada, como necesaria e ineludible, mientras que lo social es constituyente. Por eso es el conjunto de “las concepciones sobre qué es, cómo [lo] vivimos” (Ídem) lo que es socialmente determinado e históricamente variable, pero no la forma del cuerpo ni su ser un hecho biológico.

Por eso no se define lo que el cuerpo es, sino cómo se lo debe pensar y lo que se debe tener en cuenta al reflexionar sobre él. Está constituido por, se vincula con, es una “dimensión importante de nuestra identidad” (Ídem). El cuerpo es siempre entre otras cosas, siempre de a pedazos.

¿Cómo si no se podría afirmar que devemos sujetos sexuados mediante un proceso que es una “historia personal, social, cultural y política, a partir de la cual el cuerpo se constituye como parte fundamental de la identidad de las personas” (Ídem)? Aquí el cuerpo se vuelve parte de la identidad al volverse sujetos sexuados, como si solo tener un sexo y una sexualidad nos otorgase el cuerpo y lo integrase a la identidad, como si hubiese una identidad, previa al cuerpo, que logra incorporarlo mediante el volverse sexuado. El cuerpo aparece necesario, porque es un hecho biológico fundamental, pero ajeno, porque se constituye y se vuelve identitario mediante un proceso. ¿Cómo desligar el cuerpo del sexo/género si el cuerpo solo es accesible mediante el sexo? Esos esfuerzos sucumben aquí. El concepto de identidad quiere ligar el yo al cuerpo, pero parece incapaz de pensarlos o reunirlos sin el sexo de por medio.

Si “...la toma de decisiones conscientes y reflexivas sobre el propio cuerpo” (Ministerio de



Educación de la Nación, 2022a: 14) pone de relieve la distancia entre el cuerpo y lo que le afecta y el yo que actúa y toma decisiones, allí hay un hiato, mediado por la conciencia y la reflexión. Y mientras confía en la transparencia de sus afecciones y la forma en la que el sujeto las gestione, le quita agencia al cuerpo mismo, lo vuelve a marcar como algo externo, alejado, que se ve afectado pero que solo responde tras una reflexión y una decisión, posibilitadas por la solidaridad entre el cuerpo y el sujeto. Reconoce que las afecciones pueden llevarnos por lugares oscuros, y por eso le pone al frente una reflexividad y un hacer según cierta ética, mientras le exige al cuerpo total transparencia, para poder poner en práctica el consentimiento como medio regulador del cuidado.

El sujeto que se delinea en los *Referentes Escolares* tiene que hacer suyos estos saberes que tienen que ver con cierta teoría de género, cierta teoría de los derechos y perspectiva sobre la diversidad, cierta forma de la salud y de entender al cuerpo, cierta forma de gestionar los afectos, tiene que apropiárselos como una forma de modular el saber con el que se lee y se actúa en el mundo. El sujeto tiene que incorporar este conjunto de saberes como un piso ético/ideológico para modular la práctica de su sexualidad.

La verdad de sí se distribuye en dos vías que se relacionan y se complementan: por un lado el saber del autoconocimiento, la reflexividad, la presunción de transparencia como dispositivo de saber de sí, y por otro lado al reconocimiento de una política y de una historia, lo que implica un posicionamiento, que se hace explícito en los ejes conceptuales. Este posicionamiento que otorga el saber, exige el reconocimiento de que las vivencias y las relaciones entre los individuos son históricas y sociales, que están diferenciadas por género y que son desiguales, por lo que se debe trabajar para transformarlas, lo que re-implica para cada subjetividad una forma de examen y autorreflexión individual, diferenciada en cada caso por género.

Y el saber que le ofrece de su propio cuerpo le dice que es un vínculo biológico, pero solo se vuelve parte de sí cuando lo atraviesa la práctica sexual, le dice que su placer no tiene relación con su género, pero que la forma en la que debe actuar para satisfacerlo sí, y con el hecho de que los géneros viven desigualmente. Le pide que su cuerpo sea claro y evidente en las apariciones de su placer, y que esa claridad sea extensiva hacia a la relación con otro cuerpo en la práctica sexual. Le pide extrema cautela y atención sobre sí, bajo la promesa de que cada quien va a poder vivir su sexualidad acorde a su deseo y libre de coacciones o amenazas. Este cuerpo es el cuerpo que señalamos como cuerpo del cuidado o cuerpo de la salud.

El cuerpo del sexo y el cuerpo de la salud

En el capítulo sobre Hegel, Groys relaciona las posibilidades del fin de la historia con la constitución del cuerpo desmovilizado del cuidado (2022: 36). Dada por fin la emergencia de la libertad, ya no tendríamos razones para movilizarnos. El cuerpo desmovilizado sería el producto final y perfecto del sistema de cuidado como dispositivo de subjetivización, el cuerpo que nos lleva al futuro blanco, brillante y estéril.



Un cuerpo que se inscribe directamente en el horizonte de la definición de salud de la Organización Mundial de la Salud, citada en el documento analizado, como *total y completo bienestar físico, psíquico y social*, y no solo la ausencia de enfermedad y/o dolencia (Ministerio de Educación de la Nación, 2022c: 14). Total bienestar. ¿Cómo puede llegar a ser tal estado, qué queda del cuerpo que vive la totalidad de sus afecciones como bienestar? Al entender a la salud como verdad nos acercamos a un punto de vista que la piensa disputándole al sexo la función de ideal regulatorio: le da un marco para hacerlo legible y lo rodea con técnicas de intervención.

El sistema de cuidado en estos términos de especialización de la biopolítica, ya no solo gestiona la sexualidad como amenaza y objeto de la salud pública, sino que instituye un sujeto que en su propia práctica de sí se relaciona con su sexualidad como con una enfermedad: reconoce un síntoma, reconoce su sentido, actúa de la forma más adecuada para satisfacerlo, comunica constantemente el avance de sus afecciones.

Con este señalamiento no queremos decir que la ESI efectivamente sea un dispositivo que construya cuerpos desmovilizados. Creemos necesario señalarlo para marcar la intensidad de la disputa. Podemos proponer que al preocuparnos por leer el cuerpo en los *Referentes Escolares de ESI* encontramos un conflicto entre las formas en las que el sexo y la salud construyen el cuerpo y se lo acercan al sujeto. Para el sexo el cuerpo es objeto de un sujeto que se lo apropiá al volverse sujeto sexuado, para la salud es el cuerpo es objeto de un sujeto de cuidado pero no le pertenece del todo, dado que se vuelve público, social, colectivo.

Perspectivas y posibles desarrollos

El sexo como ideal regulatorio, en el seno del pensamiento, entendiendo al pensamiento como el “sistema históricamente constituido de un gran aparato de pensamiento, basado y articulado en la realidad natural y social” (Althusser, 1974: 47); regularía la forma en la que nos acercamos al objeto real, la forma en la que se delinea el objeto cuerpo en los discursos. Esta insistencia emerge cuando un texto que hace un esfuerzo por extraer el cuerpo del sexo no puede volver a vincularlo con la identidad si no es mediante el sexo. Para el sexo, es mediante el sexo/género que el sujeto gana un cuerpo, que se apropiá del objeto cuerpo.

Si para nosotros se pueden equiparar el sexo y la salud como sistemas históricos de pensamiento, es porque no solo le otorgan al cuerpo un lugar y una definición, sino que hacen legible el objeto real que hemos definido como cuerpo; y si se pueden equiparar como ideal regulatorio, es porque además, mediante un entramado de técnicas y normas, buscan intervenir la materia misma del cuerpo. Reconocer y distinguir cuál es la relación entre los medios discursivos de producción del cuerpo-objeto de conocimiento y los medios materiales de producción del cuerpo-objeto real excede los límites de este trabajo, pero definitivamente es una cuestión interesante que se presenta en extremo compleja al pensarla sobre o en torno al cuerpo.

Los *Referentes Escolares de ESI*, como última versión de los contenidos de ESI, en su necesidad



de quitarle al sexo/género el poder de definir el cuerpo, recurre al cuerpo de la salud/el cuidado, porque entiende que apoyándose en él puede disputarlo. A la vez, reivindica un cierto cuerpo del placer, que todavía está muy ligado al del sexo, pero que no es el del cuerpo del cuidado, porque el cuerpo del cuidado no siempre está alineado con el cuerpo del placer. Lo explica Groys en relación a la salud para el trabajo alienado y su conflicto con el deseo: “La salud se vuelve ambivalente: en tanto máquina, el hombre sano es sano cuando trabaja, es funcional [...] En tanto animal, desea, y cuando desea deja de trabajar para satisfacer su deseo, en relación con el trabajo, el deseo es malo para la salud” (Groys, 2022: 61). El cuerpo del placer se fuga del cuerpo del cuidado. El cuerpo desmovilizado del cuidado, que sería su versión más refinada, no tiene lugar para el cuerpo deseante o el cuerpo del placer que los *Referentes Escolares de ESI* también reivindican. Hay un empoderamiento del sujeto en relación a su deseo, a su placer y a su cuerpo, aunque podamos señalar cabos sueltos en los mecanismos que se despliegan para hacerlo. Y ese cuerpo del placer no es ese mismo cuerpo del cuidado. Podemos decir que los *Referentes Escolares de ESI* reivindican tanto el cuidado como el cuidado de sí como elemento de conflicto con el sistema de cuidado.

De allí podemos promover dos suposiciones, una escéptica y otra más optimista. La primera señalaría la producción del cuerpo desmovilizado del cuidado, denunciaría que textos como este ponen la vida del género cada vez más bajo la órbita del poder, que se vuelve cada vez más atento a la diferencia, y que el placer aparece como reducto de un cuerpo sexuado y de la genealogía de la sexualidad. La otra, podría pensar que la ESI es un dispositivo particularísimo que se reconoce como biopolítico a la vez que se piensa de pasiones alegres: busca dotarse de un carácter emancipador, reivindica una vida libre, una sociedad justa y equitativa. Porque es un dispositivo biopolítico, su intervención en el cuerpo tiene la forma de una disputa —política, pedagógica, discursiva en este caso, etc.— que intenta darle al cuerpo otra verdad que no sea la del sexo, y por eso se apoya en el cuerpo de la salud. Pero porque se quiere de pasiones alegres percibe que el cuerpo al que apunta el modelo de la salud culmina en el cuerpo desmovilizado del cuidado, que no es el cuerpo que quiere reivindicar. Si los *Referentes Escolares de ESI*, al reivindicar un cuerpo deseante que no es el cuerpo de la salud/el cuidado, necesita volver al sexo, se nos señala un obstáculo epistemológico: al cuerpo deseante o al cuerpo del placer que el pensamiento ha logrado desligar del género, aún no ha podido separarlo del sexo.

La pregunta que queda flotando, allí donde Agamben señala un error de Foucault, es saber si el placer es en su totalidad una prestación del sexo, o qué cuerpo y qué placer podemos reivindicar sin volver al sexo y antes de entregarnos a la desmovilización.

Bibliografía

- Althusser, L. (1974). Prefacio: De El capital a la filosofía de Marx. En L. Althusser & É. Balibar, *Para leer El capital* (pp. 18–77). Siglo XXI Editores.
- Althusser, L. (2010). Tres notas sobre la teoría de los discursos. En *Escritos sobre psicoanálisis. Freud y Lacan*. Siglo XXI Editores.



- Boccardi, F. (2018). *Formación docente continua en educación sexual en la ciudad de Córdoba: Un abordaje de los discursos de “educación sexual integral” que circulan en los ámbitos de formación de los docentes en ejercicio* [Tesis de posgrado, Universidad Nacional de Córdoba]. <http://hdl.handle.net/11086/11278>
- Boccardi, F. (2023). La diversidad sexual en el discurso estatal de la Educación Sexual Integral en Argentina: Un análisis sociosemiótico de los materiales didácticos oficiales. *Espacios en Blanco. Serie Indagaciones*, 33(2). Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Paidós.
- Corbin, A., Courtine, J.-J., & Vigarello, G. (Dirs.). (2006). *Historia del cuerpo* (Vol. 3, Las mutaciones de la mirada. El siglo XX). Taurus.
- De Alba, A. (1998). *Curriculum: Crisis, mito y perspectivas*. Miño y Dávila.
- Foucault, M. (2003). *Historia de la sexualidad 2: El uso de los placeres*. Siglo XXI Editores.
- Groys, B. (2022). *Filosofía del cuidado*. Caja Negra Editora.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2022a). *Referentes escolares de ESI: Educación inicial*. Ministerio de Educación de la Nación.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2022b). *Referentes escolares de ESI: Educación primaria*. Ministerio de Educación de la Nación.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2022c). *Referentes escolares de ESI: Educación secundaria*. Ministerio de Educación de la Nación.
- Silva, T. T. da. (1999). Las teorías poscríticas. En *Documentos de identidad: Una introducción a las teorías del currículo*. Auténtica Editorial.
- Tosi, C. (2011). El texto escolar como objeto de análisis: Un recorrido a través de los estudios ideológicos, didácticos, editoriales y lingüísticos. *Lenguaje*, 39(2), 469–500.

